



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **29 MAR 2011**

11/05/001/0077

VISTO: la II Reunión de Gabinetes Ministeriales de Argentina-Uruguay, que se celebrará en la ciudad de Buenos Aires -República Argentina- entre los días 15 al 16 de marzo de 2011.-

RESULTANDO: I) que corresponde designar al Asesor del "Ministerio de Economía y Finanzas", Ec. Andrés Masoller, que representará a nuestro país en la referida reunión.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53° y 54° de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; y artículo 41° de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

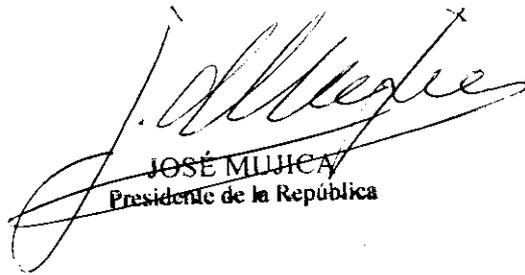
1°) Autorízase el traslado a la ciudad de Buenos Aires -República Argentina-, del Asesor del "Ministerio de Economía y Finanzas", Ec. Andrés Masoller, a los efectos de participar de la II Reunión de Gabinetes Ministeriales de Argentina-Uruguay, que se celebrará entre los días 15 al 16 de marzo de 2011.-

2°) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 1 (un) día más 1 (un) día sin pernocte.- El importe diario del viático a la ciudad de Buenos Aires, es de U\$S 370,00 (trescientos setenta dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3°) Los gastos referidos así como el costo de los transportes aéreos por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, se atenderán por el Inciso 05 en la forma prevista por el Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002.-

16
SP/JG

4°) Comuníquese y pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República